(**NOMBRAR EN LOS CARGOS QUE SE DETALLAN A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS)**
ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2003, aprobado el 13 de marzo de 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 55 del 19 de marzo de 2003

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar en los cargos que se detallan a los siguientes ciudadanos:

Señor Eduardo José Urcuyo Llanes, Ministro de Gobernación.

Señor José Antonio Alvarado Correa, Ministro de Salud.

Señor Leandro Marín Abaunza, Secretario de la Presidencia de la República.

Señor Julio Vega Pasquier, Secretario de Asuntos Legales de la Presidencia.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29195